



MTM/mvn

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de TREINTA Y UNO (31) de MAYO DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 67/2011 DE SUMINISTRO DE AGLOMERADO EN FRÍO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada a la licitación del Suministro de Aglomerado en Frío y Emulsión Asfáltica con destino a la Delegación Municipal de Infraestructuras para la reparación de vías públicas por la entidad **AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.**, con C.I.F. B-11.622.172, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Urbanización El Almendral, Bloque 5, Local 9, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la entidad licitadora, con un plazo de ejecución de **tres (3) años**, salvo agotamiento del crédito presupuestario, por el precio de **ciento ochenta y siete mil seiscientos veinte euros (187.620,00 €)**, IVA incluido, y a lo precios unitarios, IVA excluido, que a continuación se relacionan:

MATERIAL	PRECIOS (IVA EXCLUIDO)
1 Tm de mezcla asfáltica	66,50 €/ Tm
1 Kg de emulsión asfáltica	1,43 €/ Kg

SEGUNDO: Requerir a la entidad arriba indicada, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	07/06/2012 14:12:12	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1339070903799300	FECHA Y HORA	07/06/2012 14:12:12	
	PÁGINA	1 / 2	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de siete de junio de 2012

Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida cuyo importe asciende a la cantidad de **siete mil novecientos cincuenta euros (7.950,00 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 96.1 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (en sucesivas menciones, TRLCSP).
- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos del anuncio de la presente licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (349,32 €)**.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación de referencia y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	07/06/2012 14:12:12	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1339070903799300	FECHA Y HORA	07/06/2012 14:12:12	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp